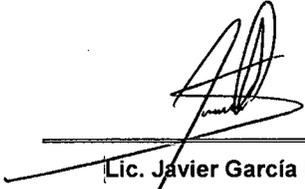




## Manual General de Procedimientos

**Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)**

**Proceso: Intervención en Procesos Judiciales**

Elabora Subdirector de Amparos y de lo Contencioso	Revisa	Aprueba			
 Lic. Javier García Molina		<b>En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del tres de septiembre de dos mil catorce, acta 16</b>			
	Revisa Titular de la Coordinación Jurídica y Consultiva				
	 Lic. Gerardo René Gómez Estrada				
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010001100-01.04	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 12 / 06 / 14	Núm. de Páginas: 10		



## Manual General de Procedimientos

### 1. Objetivo

Fortalecer la representación legal del Poder Judicial, en procesos no contenciosos relativos a inmuebles, mediante la promoción y seguimiento de procedimientos de Inmatriculación o de Apeo y Deslinde.

### 2. Alcance

Aplica a los servidores públicos adscritos a la Coordinación Jurídica y Consultiva y Subdirección de Amparos y de lo Contencioso, en su intervención, por competencia específica, en la atención y seguimiento de los procesos no contenciosos; así como a la Dirección de Control Patrimonial y demás unidades administrativas que se encuentren involucradas en proporcionar información útil para ser aportada en los procesos.

### 3. Referencia normativa

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Código Civil del Estado de México

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Código Administrativo del Estado de México

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Ley del Notariado del Estado de México

Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México

Ley Registral para el Estado de México

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México:

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México:

Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México:

3010001000 Coordinación Jurídica y Consultiva

Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

Versión No. 01

Proceso: Intervención en Procesos Judiciales

Fecha: 12 / 06 / 14  
2 de 10



## Manual General de Procedimientos

3010001100 Subdirección de Amparos y de lo Contencioso

### 4. Responsabilidades

La Subdirección de Amparos y de lo Contencioso es la unidad administrativa responsable de representar al Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Judicatura y al Presidente ante las autoridades jurisdiccionales del fuero común y federales en los procesos no contenciosos.

#### **Coordinador General Jurídico y Consultivo:**

- Organizar, controlar y coordinar las acciones legales en los asuntos no contenciosos que tenga interés el Poder Judicial del Estado de México.
- Firmar oficio a través del cual se solicita a la Dirección de Control Patrimonial, y en su caso al Instituto de la Función Registral del Estado de México, ayuntamientos, representantes de bienes ejidales o comunales, etc., la información y documentos para analizar y elaborar el proyecto de escrito de solicitud de Inmatriculación o Apeo y Deslinde.
- Revisar y en su caso, solicitar al Subdirector de Amparos y de lo Contencioso modificar el proyecto de escrito de solicitud de Inmatriculación o Apeo y Deslinde y las demás promociones que resulten necesarias para el trámite de los procesos no contenciosos.
- En su caso, como apoderado del Poder Judicial del Estado de México, firmar las solicitudes de Inmatriculación o Apeo y Deslinde y las demás promociones que resulten necesarias para el trámite de los procesos no contenciosos.
- Hacer del conocimiento de la unidad administrativa solicitante el resultado del procedimiento no contencioso.

#### **Subdirector de Amparos y de lo Contencioso:**

- Recibir, registrar y estudiar la solicitud para el proceso no contencioso de que se trate.
- Someter a consideración del Coordinador General Jurídico y Consultivo, oficio a través del cual se solicita a la Dirección de Control Patrimonial, y en su caso al Instituto de la Función Registral del Estado de México, ayuntamientos, representantes de bienes ejidales o comunales, etc., la información y documentos respecto de la Inmatriculación o Apeo y Deslinde.
- Analizar el caso y la información necesaria para la atención del proceso no contencioso.
- Elaborar y someter a consideración del Coordinador General Jurídico y Consultivo los

Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

Versión No. 01

Proceso: Intervención en Procesos Judiciales

Fecha: 12 / 06 / 14  
3 de 10



## Manual General de Procedimientos

proyectos de solicitud de Inmatriculación o Apeo y Deslinde y demás promociones que sean necesarias.

- Dar seguimiento a la solicitud de Inmatriculación o Apeo y Deslinde, ante las autoridades correspondientes.
- Integrar los expedientes internos de cada uno de los procesos no contenciosos de su conocimiento.

### Unidad solicitante:

- Remitir a la Coordinación Jurídica y Consultiva la solicitud oficial con documentación soporte para que se inicie un proceso no contencioso.

### 5. Lineamientos de Operación

- Se deberá mantener un registro de los procesos no contenciosos en los que tenga interés el Poder Judicial del Estado de México.
- La presentación de la solicitud de Inmatriculación o Apeo y Deslinde, deberá realizarse ante el Órgano Jurisdiccional que corresponda.
- Se deberá anexar a la solicitud la documentación necesaria (pruebas, constancias).
- Se deberá dar seguimiento y esperar a que el Juez admita y señale fecha y hora para el desahogo de las diligencias necesarias, según el procedimiento de que se trate.
- Se acudirá al desahogo de las diligencias y/o pruebas que hayan sido admitidas.
- Al dictar la resolución, se deberá obtener copia certificada de la misma y notificarla mediante oficio a la unidad solicitante.

### 6. Insumos

- Solicitud oficial para que se inicie un proceso no contencioso
- Documentación anexa necesaria para la promoción del procedimiento no contencioso.

### 7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

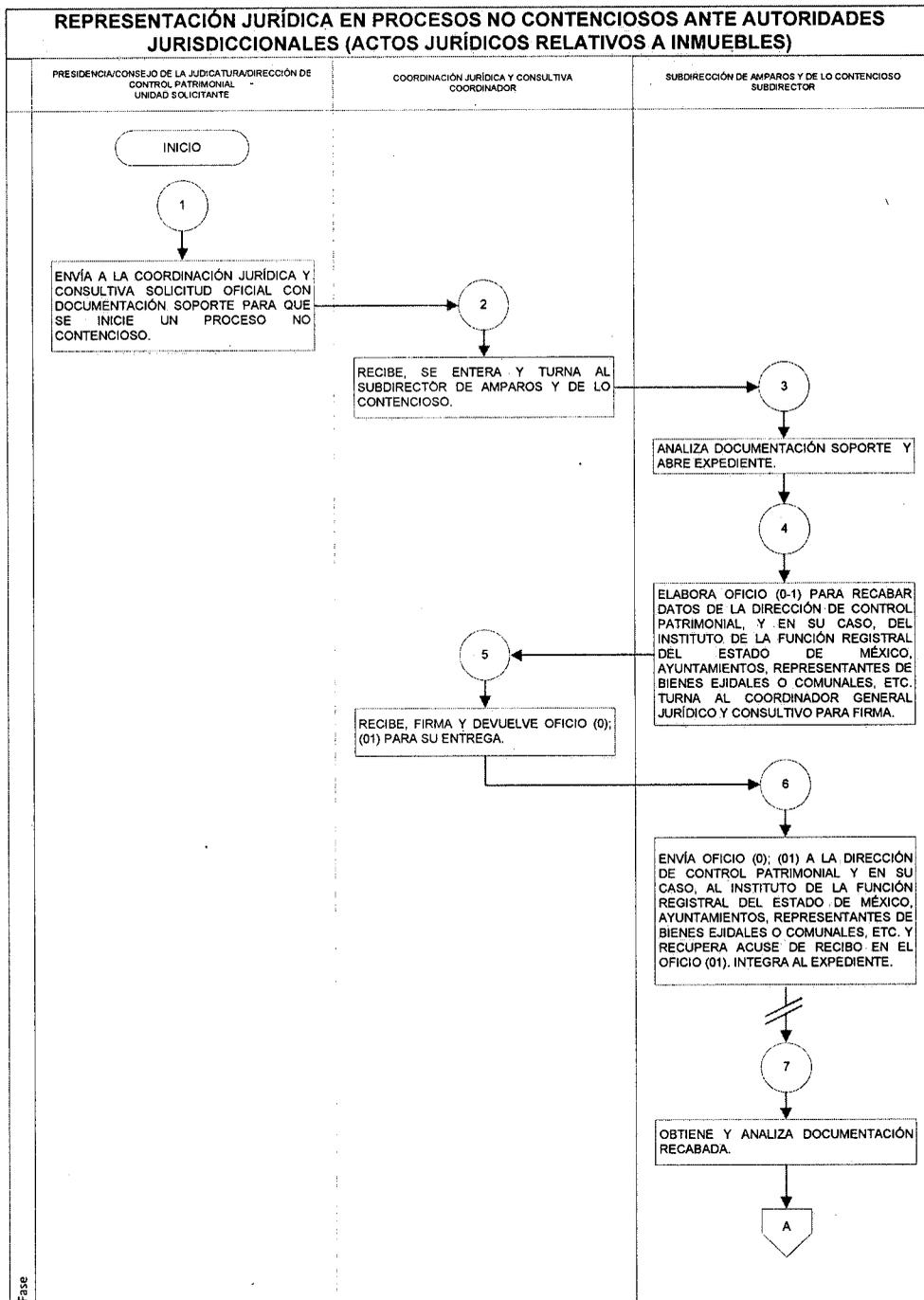
Versión No. 01

Proceso: Intervención en Procesos Judiciales

Fecha: 12 / 06 / 14  
4 de 10



## Manual General de Procedimientos

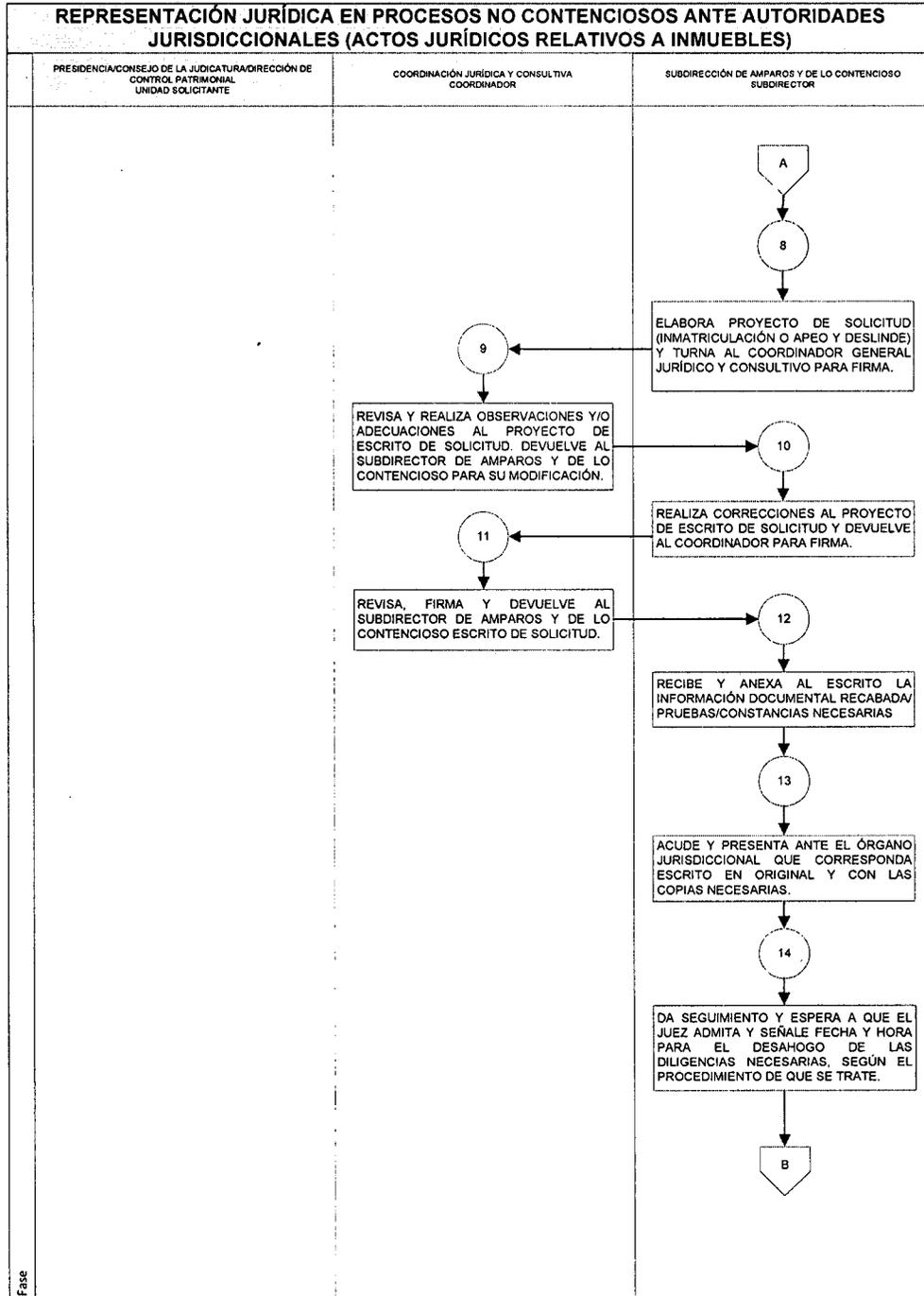


Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

Versión No. 01



## Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

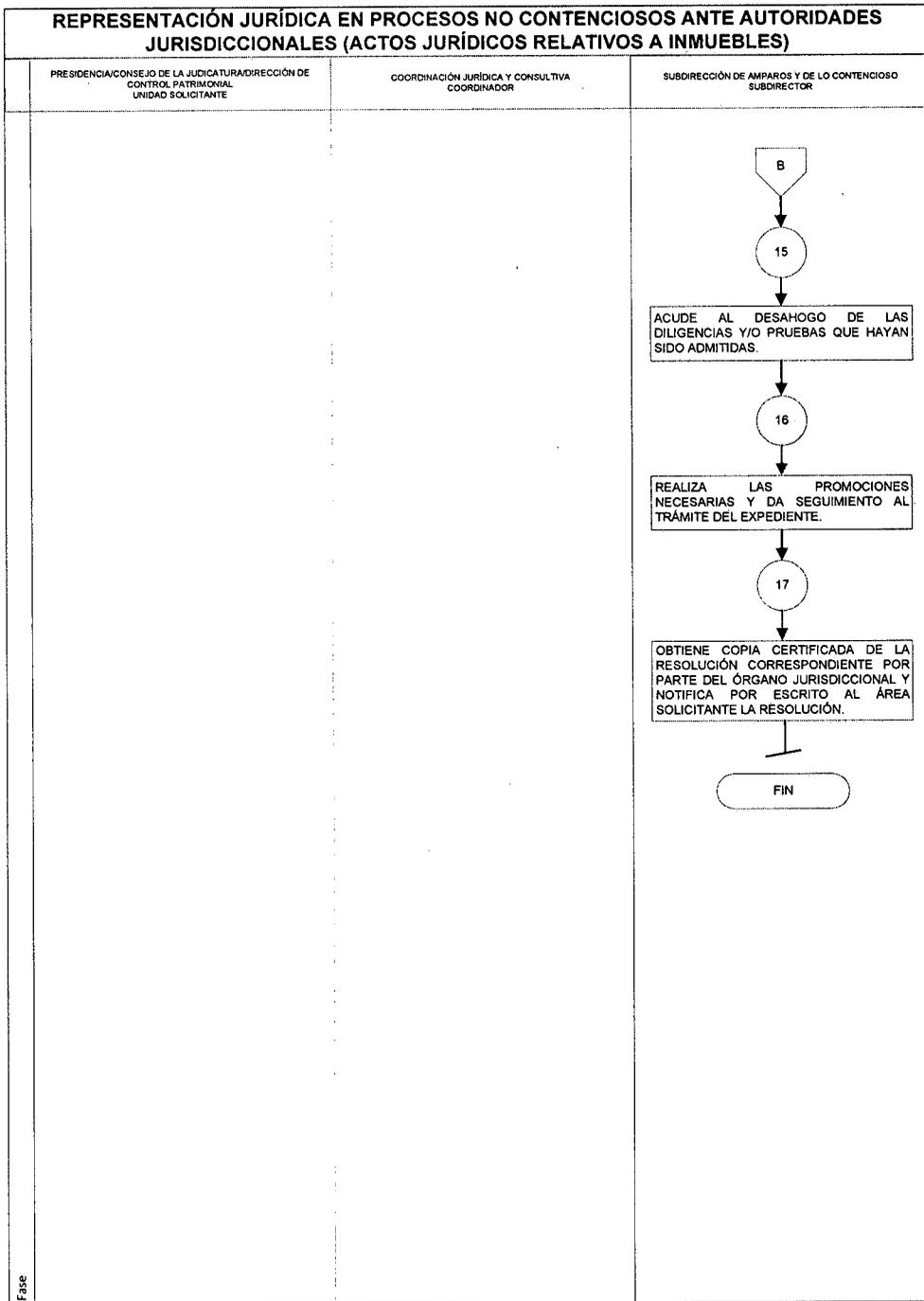
Versión No. 01

Proceso: Intervención en Procesos Judiciales

Fecha: 12 / 06 / 14  
6 de 10



## Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

Versión No. 01



## Manual General de Procedimientos

### 8. Resultados

- Obtención de resolución

### 9. Medición

Indicador para medir la capacidad de respuesta:

#### Obtención de resolución

$$\frac{\text{Número total de procesos no contenciosos concluidos en el ejercicio}}{\text{Número total de procesos no contenciosos atendidos en el ejercicio}} \times 100 = \text{Porcentaje del total de procesos no contenciosos concluidos}$$

$$\frac{\text{Número total de procesos no contenciosos en trámite}}{\text{Número total de procesos no contenciosos atendidos en el ejercicio}} \times 100 = \text{Porcentaje del total de procesos no contenciosos en trámite.}$$

La recepción y atención de los procesos no contenciosos queda soportada en el -Expediente Electrónico por Materia- de la Coordinación Jurídica y Consultiva; asimismo en el expediente físico de cada uno de los procesos no contenciosos, desde su inicio hasta su culminación.

### 10. Interacción con otros procedimientos

- Verificación y seguimiento de bienes

### 11. Registros

- **Expediente Electrónico por Materia:**  
En el cual se registran las solicitudes de atención a demandas por procesos no contenciosos.
- **Expediente de cada uno de los procesos no contenciosos**

Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

Versión No. 01

Proceso: Intervención en Procesos Judiciales

Fecha: 12 / 06 / 14  
8 de 10



## Manual General de Procedimientos

### 12. Definiciones

**Apeo y Deslinde:** Atributo del dominio, por el cual un propietario, poseedor usufructuario tiene derecho a hacer medir, delimitar, amojonar y cercar su fundo.

**Inmatriculación:** Procedimiento mediante el cual se verifica la inscripción de la propiedad o posesión de un inmueble que carece de antecedentes registrales.

**Proceso no contencioso:** Actos o procedimientos que se realizan ante funcionarios judiciales, con el objeto de que éstos verifiquen la existencia de ciertas situaciones jurídicas o la satisfacción de determinados requisitos legales sin que haya conflicto entre partes y sin que las resoluciones que aquellos lleguen a pronunciar puedan adquirir la autoridad de la cosa juzgada.

**Pruebas:** Es el conjunto de actos desarrollados por las partes, los terceros y el propio juzgado, con el objeto de lograr es cercioramiento judicial sobre los hechos discutidos y discutibles.

**Sentencia:** Es la resolución que pronuncia el juez o tribunal para resolver el fondo del litigio, conflicto o controversia.

Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

Versión No. 01

Proceso: Intervención en Procesos Judiciales

Fecha: 12 / 06 / 14  
9 de 10



## Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR
N/A	N/A

Procedimiento: Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)

Versión No. 01

Proceso: Intervención en Procesos Judiciales

Fecha: 12 / 06 / 14  
10 de 10